

EL MAGISTERIO CONTEMPORÁNEO

SEMANARIO PROFESIONAL, ÓRGANO OFICIAL DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MAESTROS DE GUADALAJARA

DIRECTOR:

Gabriel María Vergara

Doctor en Derecho y en Filosofía y Letras, Catedrático del Instituto General y Técnico.

Colaboradores: todos los catedráticos, profesores de Escuelas Normales y de Instrucción primaria, que se interesen por el desarrollo de la enseñanza

SE PUBLICA TODOS LOS SABADOS



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

1.50 pesetas trimestre.
Número suelto, 10 céntimos el ejemplar.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador:

D. Daniel Ramírez
Mayor baja, 21

Dirección y Administración:

Mayor baja, núm. 21—Guadalajara.

En tanto que *El Magisterio Español*, (el periódico profesional que ha secundado con entusiasmo la idea de la Asociación provincial del Magisterio de Guadalajara, de erigir una estatua al Conde de Romanones), prepara la edición de los retratos del ilustre procer para regalárselos á los que contribuyan á la erección del monumento proyectado, EL MAGISTERIO CONTEMPORÁNEO honra hoy su primera página publicando el retrato del Ministro de Instrucción pública que desde 1857 á la fecha, ha trabajado más y con más éxito por defender los intereses de los maestros de primera enseñanza.

Ya sabemos que todos los que se dedican á la instrucción primaria tienen *in mente* la imagen del Conde de Romanones, y al publicar hoy su retrato, no lo hace-

mos creyendo que damos á los que reciban nuestro semanario, algo para ellos nuevo y desconocido, sino por el contrario, la reproducción material, de lo que á todos le es querido y familiar; del mismo modo que los hijos que ansían tener el retrato de su padre, no lo desean porque sea para ellos desconocido, ni nuevo, sino que les es grato ver de un modo gráfico, lo que espiritualmente tienen grabado en el corazón.

Solo este título ofrecemos hoy á los lectores de EL MAGISTERIO CONTEMPORÁNEO, el retrato de D. Alvaro Figueroa y Torres, en la seguridad de que le verán con gran satisfacción cuantos reciban este semanario.



EXCMO. SR. CONDE DE ROMANONES

Ex-Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes. Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio primario Español, etcétera, etc.



La estatua á Romanones

¿Mi opinión? Ya se la pueden imaginar los que conocen mi afecto á la persona y mi admiración á su obra. El triunfo del Conde de Romanones al conseguir que nos pagara el Estado nuestros haberes, fué el triunfo de la energía y de la abnegación.

Recordadlo bien. A poco de llegar al Ministerio, es decir, cuando acababa de alcanzar lo que durante muchos años fuera objeto de legítimas y ardientes ambiciones, en la hora dulce de las ansias satisfechas, que es también la hora del egoísmo y del olvido, este hombre se juega por nuestra causa la cartera y acaso su misma carrera política. «Mi primero y más decidido empeño, vino á decir públicamente, es pasar al presupuesto del Estado las atenciones de la primera enseñanza.

Si no lo consigo, me consideraré un ministro fracasado, y ya saben ustedes lo que hacen los ministros fracasados.» Y empezó entonces una labor sorda, penosa, abrumadora, para allanar obstáculos, para vencer resistencias, para destruir prejuicios... Y venció. Venció porque fué tenaz, porque fué enérgico. Venció porque fué abnegado. Y lo que no pudo la justicia, lo que no pudo el talento de otros ministros que fracasaron en este empeño, lo que no alcanzaron nuestras lamentaciones, lo consiguió la férrea voluntad de este hombre admirable.

Cesó la iniquidad, la tremenda iniquidad de que la Nación dejara morir de hambre y de vergüenza á sus educadores y el maestro dejó de ser la figura ridiculizada y triste del sainete y de la caricatura.

La enseñanza primaria, es cierto, no dió con esta reforma un paso de gigante, porque este paso no lo dará, no podrá darlo, mientras no se acometa por nuestros gobiernos la completa totalidad de nuestro problema escolar. Pero tal medida resolvió una cuestión previa por la que indefectiblemente había que empezar. No se hizo entonces más, porque más no era entonces posible; pero el camino quedaba expedito para la obra reformadora de los ministros que le sucedieran.

Romanones nos aseguró las pagas y nos dió algo que en la vida social tiene más valor que la regularidad del cobro: nos dió la dignidad profesional. ¿Cómo no sentir satisfacción y alborozo ante la idea de que el Magisterio se apresta á erigir una estatua á su inolvidable bienhechor? Debe erigirse esa estatua, porque la tiene muy merecida el Conde y, además, porque satisface una necesidad del espíritu colectivo de nuestra clase que hace tiempo anhela manifestar de un modo tangible y perenne su gratitud y su cariño al que fué el ministro de los maestros.

Ella, de otra parte, puede ser en estas circunstancias, como ha dicho un colega de la corte, un símbolo. Los maestros quieren seguir dependiendo del Estado y no de los Ayuntamientos, y ese monumento será la expresión de nuestro deseo.

¿Pero en Madrid ó en Guadalajara? En Madrid, en Madrid, y á ser posible junto á la estatua de Moyano para que las gentes vean que en el edificio, aún sin construir, de nuestra constitución pedagógica, solo hay dos grandes piedras: la que puso D. Claudio y la que cincuenta años después colocó D. Alvaro.

F. MARTI ALPERA.

Cartagena.

Homenaje al Excmo.

Sr. Conde de Romanones

Molestada la Comisión Permanente Recaudadora por un suelto inserto en el número 1.293 de *La Escuela Moderna*, ha dirigido la siguiente comunicación:

Sr. Director de *La Escuela Moderna*.

Muy señor nuestro y de nuestra más distinguida consideración: En el número 1.293 del periódico que tan dignamente dirige, aparecen ciertas palabras, tratándose del Homenaje al Excmo. Sr. Conde de Romanones, que se prestan á formar juicios altamente depresivos y hasta injuriosos, para esta Comisión: y amparándose en las facultades que en tales casos la ley concede, suplica á V. se digne publicar las líneas que siguen, por lo cual le quedará profundamente reconocida.

Escrito está en el Manifiesto al Magisterio primario que se brinda especialmente á la

Asociación Nacional la idea de erigir la estatua. El digno vocal de la Permanente, don Pedro García Marín, podrá afirmar que se le dirigió y presentó el escrito original, con deliberada intención de que la Nacional llevase á feliz término la aspiración de esta Asociación, que es del Magisterio.

Esto se realizó en los primeros días de enero. En vano se sucedían los días, semanas y meses; tan solo vimos anunciado en *Unión y Sinceridad*, cuando ya empezaba á iniciarse el movimiento entre los Maestros, que la Nacional se ocuparía del asunto. Animada esta Asociación de un vehemente deseo por la idea, y viendo transcurrir el tiempo sin que la Nacional le notificara ningún acuerdo, creyó que alguna causa le impedía aceptar el ofrecimiento, y, con sus solas fuerzas, pero llena de fe y segura de que interpretaba un sentimiento poderoso, latente y condensado en el alma del Magisterio, que solo aguardaba un simple excitador para hacer saltar la chispa, que inútilmente quiere neutralizar el inspirador del ensidioso suelto, recorrió una gran parte del camino, repartiendo impresos por toda la Nación, abrió cuenta corriente en esta Sucursal del Banco de España y dió órdenes, no siendo serio ni justo que se le haga retroceder, más que nada, porque cree que no es obra de titanes dar cima á una empresa tan deseada por el Magisterio, que lo mismo sería la hubiera iniciado la Nacional, Guadalajara ó Canarias.

¿Y la oportunidad? Nosotros afirmamos que jamás pareció inoportuno pagar una deuda, cuanto antes mejor; mucho más, cuando los favores van aumentando, y especialísimamente, en este crítico momento de peligro, en que el más rudimentario instinto aconseja nos unamos como un solo hombre, pateticemos nuestra voluntad de que nos pague el Estado, é invoquemos al ilustre hombre y partido que nos salvaron de las garras del Municipio, para que intercedan y lleven la convicción á los demás de que, destruir lo hecho, es inferir una mortal herida á la enseñanza y al Magisterio.

En cuanto á los elementos aportados por el Sr. Vincenti, los tenemos en mucha estima; precisamente gran parte de nuestras es-

peranzas radican en las diligencias que ha llevado á cabo cerca del laureado artista señor Querol, quien, por su mediación, se brinda á modelar la estatua por mucho ó poco interés.

¿En dónde debe emplazarse la estatua? En último caso, el Magisterio es el amo: él decidirá.

El escrito que precede se remitió el día 2, ante testigos, en carta certificada al Sr. Director de *La Escuela Moderna* y no la ha publicado; sentiremos tener que acudir á los tribunales.

LA COMISIÓN

(Se suplica la inserción.)

La jubilación forzosa

El Magisterio Español interesa se inserte el borrador de instancia que ha redactado, por iniciativa de *El Clamor del Magisterio* de Barcelona, pidiendo que no sea obligatoria la jubilación de los Maestros al cumplir los setenta años.

Desde luego nos adherimos á la justa pretensión de nuestro estimado colega.

He aquí la instancia

«Los que suscriben, directores de periódicos profesionales de enseñanza, en nombre propio y en representación del Magisterio primario, á V. E., como mejor proceda y con todo respeto, tienen el honor de manifestar:

1.º Que con arreglo al apartado 2.º del art. 36 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, se procede en la actualidad y según referencias autorizadas, á formar expediente de jubilación forzosa á cuantos Maestros de las Escuelas públicas hayan cumplido los setenta años de edad, sin tener en cuenta para nada la aptitud física de los mismos.

2.º Que esta medida pugna con el espíritu y la letra de la legislación que se aplica á las jubilaciones del Profesorado público.

En efecto, el Real decreto de 19 de octubre de 1900, dispuso en su art. 1.º que todos los Profesores de los establecimientos de enseñanza cesarán al cumplir los setenta años, siendo inmediatamente jubilados. Pero pocos meses después en 15 de Marzo de 1901, se dictó otro Real decreto aclarando el anterior, y en su artículo 1.º se consigna la misma doctrina, pero se autoriza al Profesor para continuar al frente de la enseñanza si demuestra que posee la aptitud física suficiente para ello. En el preámbulo de este último decreto, y al razonar esta aclaración, dice textualmente:

«No son excepcionales los casos en que Profesores meritísimos se encuentran después de los setenta años con aptitud bastante para seguir ocupando sus

catedras, que enaltecen con la experiencia y los conocimientos acumulados durante muchos años de incansables estudios. Prescindir de tales Profesores y medir con un rasero igual á todos es notoriamente injusto, porque en estas cuestiones hay que atender á lo individual, adoptando medidas que correspondan de manera perfecta á las personas á quienes se han de aplicar.»

Esta es la doctrina vigente que viene aplicándose a todos los órdenes del Profesorado público dependiente del Ministerio de Instrucción pública, y no hay razón para establecer una excepción en contra del Magisterio primario. A. V. E. no se le puede ocultar que hay naturalezas privilegiadas, las cuales, pasados los setenta años, pueden seguir desempeñando las cátedras, Escuelas y aun cargos de mucha más elevación y responsabilidad.

3.º Que por circunstancias especiales existe á favor de los Maestros de Escuelas públicas otra razón de gran importancia para no decretar en bloque las jubilaciones, y es el estado de la caja de derechos pasivos del Magisterio, necesitada de protección ante el incremento progresivo é incesante de las obligaciones que va adquiriendo. Estas obligaciones, según los últimos datos, exceden á los ingresos normales, y la jubilación forzosa y sin excepción, de todos los maestros que pasen de la edad de setenta años vendrá á constituir una carga enorme sobre esos fondos pasivos, con peligro de comprometer su existencia, todo lo cual aconseja que solamente se dicte la jubilación en aquellos casos en que lo exijan los intereses de la enseñanza pública, y que se autorice á continuar en las Escuelas públicas á cuantos, aun teniendo los setenta años de edad posean aptitud física suficiente para dar la enseñanza.

Por lo expuesto, los que suscriben á V. E. suplican respetuosamente que el art. 36 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907 que dispone la jubilación de los Maestros de setenta años, se atienda y se aplique en relación con el de 15 de marzo de 1901, autorizando, por tanto, á seguir al frente de la enseñanza á los Maestros que habiendo cumplido los setenta años de edad, acrediten un estado de aptitud y resistencia físicas, suficientes para cumplir su misión.

Es gracia que no duñan alcanzar, etc., etc.»

Suscripción para erigir una estatua al Excelentísimo Sr. Conde de Romanones.

Partido de Sigüenza

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	644'97
D. Fernando Molinero, Sigüenza.....	3'05
José Alfaro, Idem (auxiliaría).....	1'00
D.ª Manuela Palacios, Barbatona.....	1'40
D. Gabino Alcolea, Aguilar.....	1'50
Antonio Monforte, Alboreca.....	1'50
Rafael Latorre, Alcolea del Pinar.....	1'60
Juan Ortega, Alcuneza.....	1'50

	Pesetas
D.ª Teresa Algaz, Mojares.....	1'40
María Asenjo, Algora.....	1'50
D. Andrés G. Egido, Anguita.....	2'00
D.ª Isidora V. Sanz, Anguita.....	1'30
D. Gregorio Canani, Iniestola.....	1'40
Nicolás Paredes, Almadrones.....	1'50
Adrián González, El Atance.....	1'50
Máximo López, Baidés.....	1'60
Francisco Hernández, Bujalaro.....	1'20
Saturnino Humanes, Bujarrabal.....	1'50
D.ª Natividad Treviño, Caravias.....	1'40
Elisa de la Torre, Cirueches.....	1'40
D. Juan G. Tello, Castejón.....	1'60
Benito del Castillo, Castilblanco.....	1'50
Miguel González, Cendejas de Enmedio..	1'30
Joaquín Lacalle, Cendejas del Padrastró..	1'30
D.ª María Aurora Atienza, Cortes.....	1'50
Antera Martín, Fuensaviñán.....	1'40
Amelia Polo, Garbajosa.....	1'40
Juana Valenciano, Horna.....	1'30
D. Eugenio Trillo, Guijosa.....	1'30
D.ª Cayetana Recio, Huérmeces.....	1'20
D. Alejo Hernando, Imón.....	2'00
D.ª Presentación Sanz, Imón.....	1'90
D. Emiliano Maestro, Jirueque.....	1'40
D.ª Manuela Etreros Jorge, Jaraque.....	1'65
D. Baldomero Martínez, Laranueva.....	1'25
Vicente Fuentes, Luzaga.....	1'00
D. Manuel Díaz, (sustituto), Mandayona....	1'00
Felipe Herrero, ídem Mandayona.....	1'30
D.ª Petra Navalpotro, Mandayona.....	1'90
D. Celso Casaos, Aragosa.....	1'30
Victoriano de Juan, Mirabueno.....	1'60
Miguel Gil, Moratilla de Henares.....	1'50
D.ª Francisca Zarza, Navalpotro.....	1'30
Carmen González, Negredo.....	1'40
María Luisa Sánchez, Olmeda Jadraque..	1'40
D. Juan B. Orange, Olmedillas.....	1'50
Ramón Sanz, Palazuelos.....	1'50
Pedro Martínez, Torrecilla del Ducado...	1'50
D.ª Francisca Herranz, Pelegrina.....	1'50
D. Francisco Muñoz, Pinilla de Jadraque...	1'50
D.ª Gabriela Pastor, Torresaviñán.....	1'50
Elisa Barberá, Pozancos.....	1'50
Julia Esteban, Matas.....	1'50
Vicenta García, Riosalido.....	1'50
Engracia Estevez, Bujalcayado.....	1'40
Espectación Casaos, Sauca.....	1'50
D. Miguel Sobrino, Estriégana.....	1'50
D.ª M. Dolores García, Jodra.....	1'40
María P. Dedrás, Tortonda.....	1'50
D. Francisco Murciano, Torremocha del Campo.....	1'50
D.ª M. Dolores Lezana, Idem del Campo....	1'40
Dolores C. Pastor, Torrevaldealmendras..	1'50
Carmen Gómez, Valdealmendras.....	1'40
María de P. Rodríguez, Viana de Jadraque.....	1'50
Cecilia Martín, Villacorza.....	1'50
Romana Garrudo, Tobes.....	1'40
D. Antonio Gispeno, Villaseca de Henares...	1'50
D.ª Pilar G. Avilés, Matillas.....	1'10
D. Bernabé Ranz, Villaverde del Ducado...	1'40
Matias Cuesta, Villagarcía (Cuenca).....	5'00
Comisión permanente de la Asociación Nacional.....	20'00
Suma	770'37

REGLAMENTO

DE LA

Asociación del Magisterio de Primera Enseñanza

DE LA

PROVINCIA DE GUADALAJARA

cia. Reasume todas las atribuciones de la Junta provincial, siempre que ésta no esté reunida, y, en la primera sesión ordinaria que celebre la última, dará cuenta aquélla de sus acuerdos. Es aplicable á esta Comisión el 2.º párrafo del artículo 17.

CAPÍTULO III

De las Juntas de partido

Art. 26. Al frente de cada Asociación de partido habrá una Junta cuya organización y atribuciones las fijarán libremente sus asociados en el Reglamento particular que al efecto formen. Una copia autorizada del mismo, así como de las variaciones ó modificaciones que de él se acordaran, se remitirán á la Junta provincial. La Comisión ejecutiva de la Junta provincial desempeñará las funciones de Junta de partido con referencia al de Guadalajara.

CAPÍTULO IV

De los socios

Art. 27. Los socios serán de dos clases: de número y honorarios. Pertenecen á la primera clase todos los que, según el art. 6.º, constituyen la Asociación; y á la segunda los que, propuestos por la Junta provincial, sean declarados tales en Junta general.

Art. 28. Tienen los socios los siguientes deberes.

1.º Procurar el fomento y prosperidad de la Asociación.

2.º Desempeñar el cargo ó comisiones que se les confíen.

3.º Asistir con puntualidad personalmente, ó por medio de autorización conferida por escrito en favor de uno de los compañeros del partido, á las sesiones ordinarias y extraordinarias para que fuesen citados.

4.º Emitir personalmente su voto para la elección de las personas que hayan de tener cargo en la asociación, ó para cualquier otro asunto que lo requiera.

5.º Firmar las exposiciones que, por acuerdo de la Directiva, hubiese que dirigir á las autoridades ó Corporaciones, sobre asuntos que afecten al Magisterio.

Art. 29. Para atender á los gastos y propósitos de la Asociación provincial, cada asociación de partido contribuirá, á prorrato, con lo que le corresponda.

(Se continuará)

SECCION OFICIAL

Junta Central de primera enseñanza

En la sesión extraordinaria, que celebró, quedaron aprobados los temas para que los maestros de

Escuela pública y los profesores de Escuelas normales redacten las Memorias técnicas á que se refiere el art. 11 del real decreto de 18 de noviembre de 1907, durante las próximas vacaciones caniculares.

En la sesión ordinaria última se dió cuenta del informe emitido por la Comisión técnica auxiliar de Escuelas normales acerca de las bases formuladas para la reorganización de éstas, y después de múltiples consideraciones expuestas por la mayoría de los vocales, se acordó pasarlo á ponencia con objeto de que sea examinado detenidamente y se proponga cuanto se estime oportuno para la redacción del proyecto correspondiente.

Se acordó también pasar á la Subsecretaría una comunicación de la Intervención de Hacienda de la provincia de Baleares para que se manifieste por la Junta provincial de instrucción pública la fecha y cantidad reintegrada al Tesoro por material de las escuelas de niñas y adultos de Ibiza, así como otra de la Junta de Málaga en consulta de varios extremos relacionados con la expedición de títulos administrativos á los maestros que figuran en el escalafón provincial.

Pasó á informe de la Comisión designada para proponer reformas en la enseñanza, una instancia en que la Asociación del Magisterio de la Coruña solicita se modifique el art. 36 del real decreto de 20 de diciembre de 1907 que fija la edad de setenta años para declarar forzosa la jubilación de los maestros.

Sección de noticias

Los días 1 y 3 del actual todos los niños á quienes correspondía asistir á las dos escuelas que tiene cerradas el Ayuntamiento de esta capital, y otros muchos que no tienen cabida en los escasos locales de las que están abiertas, no dejaron un momento de importunar á los que transitaban por calles y paseos, pidiéndoles *un cuartito para la Maya*.

El espectáculo que tal asedio producía, no es de lo más culto, y es de desear que no se repita en años sucesivos, porque en ninguna población de alguna importancia permiten las autoridades locales esas postulaciones sin justificación.

Por la Diputación ha sido pedido á Secretaría el escalafón del año 1881, para proceder á pagar el aumento gradual correspondiente á dicho año.

El día 8 del actual darán principio las oposiciones á la plaza de Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes.

Advertencia

Se la hacemos á los Maestros de la provincia: que siendo el corto plazo de *veinte días* el que se les concede á los habilitados para la rendición de cuentas de personal, procuren presentarse á cobrar sus habe-

res á la mayor brevedad posible para facilitarles á dichos habilitados el cumplimiento de su deber.

A 232 asciende el número de instancias presentadas en Secretaría, solicitando tomar parte en el concurso anunciado.

Como verán en la lista de donantes para la estatua al Excmo. Sr. Conde de Romanones, la Comisión Permanente de la Nacional, ha contribuído con 20 pesetas correspondiente á los cuatro vocales que la forman,

Un Maestro entusiasta del Conde de Romanones

Lo es sin duda D. Matías Cuesta, de Villagarcía (Cuenca), quien contribuye en su provincia con 25 pesetas; en Madrid, con 5 y en la lista de Guadalajara, figura con otras 5 que nos remitió: esto se llama dar trigo.

Ha cesado en la escuela de Beleña, la maestra doña Joaquina Badaya Rodrigo.

D.^a Celestina Paz, remite para la Junta Central de Derechos pasivos, una información testifical que debe unirse al expediente de viudedad.

El alcalde de Sacecorbo, comunica haberse cerrado aquella escuela por la epidemia variolosa y el de Talamanca por el sarampión.

La Junta local de primera enseñanza de Valdarchas, pide se provea en varón aquella escuela. Lo mismo solicita la de Mandayona, para su agregado Aragosa.

Participa el Juez municipal de Iriépal, que ha fallecido en 21 de Abril D. Manuel Raposo de Lucas profesor jubilado de Instrucción primaria.

D. Valentín Rangil, maestro interino de Santuste, solicita desempeñar la Secretaría de dicho pueblo.

Ha cesado en 30 de Abril en la escuela de Irueste D. Félix Luis Sánchez Casanova.

D.^a Joaquina Badaya, maestra de Beleña, comunica haber entregado la escuela á la Junta local, por hallarse enferma.

Han tomado posesión interinamente de sus escuelas el maestro de Riofrío D. Atanasio Hernando y D.^a Antonia Hernández Cuesta, de Las Cabezadas.

Para ventilar asuntos de familia, ha concedido la Junta local de Villar de Cobeta, diez días de licencia al maestro D. Bernardo Moreno y Moreno.

El primero del actual hizo entrega de la escuela de Campisábalos D.^a Margarita de la Mocería, á quien la Junta provincial admitió la renuncia de dicha escuela.

El 1.^o del actual tomó posesión de la escuela mixta de Taragudo, D.^a Justa Antonia San Antonio Osona.

El Sr. Gobernador de esta provincia interesa antecedentes de los maestros D.^a Carolina Martín He-

rranz, Paula M.^a Santos, Raimundo Martín, Engracia Fuentes, Juana Truchado y Juliana Rodríguez, que sirvieron días en esta provincia y cuyas relaciones acompaña al efecto.

El 3 del actual fueron abiertas las escuelas de Auñón, por haber desaparecido la epidemia. También han vuelto á abrirse las de Mazarete y Fuente-lencina.

El gobernador de Madrid participa que para tramitar el expediente incoado por D.^a María López, viuda de D. Juan López Iñiguez, maestro que fué de Tiélnes (Madrid), se precisa certificación de esta Junta provincial que acrediten los extremos que se expresan.

D. Gregorio Rello y Elvira, maestro de Hita, presenta una instancia al Presidente de la Junta provincial, pidiendo se curse á la Central de Derechos pasivos el expediente que acompaña, solicitando su clasificación por haber sido jubilado por Real orden de 3 de Febrero último.

D. Joaquín Lacalle, maestro interino de Cendejas del Padrastró, renuncia dicha escuela por tener que terminar asuntos de quintas.

D. Paulino Sanz Ramiro, maestro de Fuentelsaz del Campo, remite instancia al Sr. Rector, renunciando sus derechos al concurso único de Septiembre de 1908.

Mes de Mayo

Días de vacación en las escuelas: Los domingos 2, 9, 16, 23 y 30.—El 10, lunes, cumpleaños del Príncipe de Asturias; el 17, lunes, cumpleaños de Su Magstad el Rey; el 20, jueves, la Ascensión del Señor, y el 31, lunes, Pascua de Pentecostés.

Ha cesado en la escuela de Algora D.^a María Asenjo Borlad, nombrada por Taracena. Su vacante pide la Junta local se provea en varón.

Ha fallecido en Zaragoza doña Carmen Arroyo, esposa del ilustrado director de aquella Escuela Normal Superior y hermana de nuestro querido amigo D. Gervasio Arroyo, á quienes acompañamos en su justo dolor.

Según noticias particulares, nuestro querido amigo y digno Inspector, saldrá en breve de visita para los partidos de Pastrana, Sacedón y Brihuega.

Ha sido clasificado por la Junta Central de Derechos Pasivos D. Victoriano Tejedor, maestro de Cincovillas, con 400 pesetas.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Un libro notable

Sin género de duda alguna lo es el publicado recientemente por el ilustrado Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza y querido amigo nuestro D. Pedro Martínez Baselga, titulado **Sociología y Pedagogía**.

El libro de que nos ocupamos, es un verdadero

tratado de Pedagogía y Sociología; expone las cuestiones de un modo tan claro y sencillo, hace relación de la vida escolar con una riqueza de datos, comparando la escuela antigua con la moderna, haciendo notar las diferencias en sus resultados de ambas escuelas, que revela en su autor la atención con que ha seguido y sigue el proceso de la vida, sacando un fruto muy provechoso que ofrece á sus semejantes por medio de un libro *Sociología y Pedagogía*.

Un tratado de conocimientos prácticos de la vida es el libro del señor Baselga, que sin temor alguno lo recomendamos á los Maestros en ejercicio, á los aspirantes al Magisterio y sobre todo á los padres de familia, por ser de absoluta necesidad á los primeros en el desempeño de su delicada misión y á los últimos para guiar á sus hijos por el verdadero camino de la educación, base y fundamento de la regeneración en la sociedad actual y prosperidad de nuestra querida patria.

Si todos los autores trataran con la franqueza y civismo que trata las cuestiones el señor Baselga en su libro *Sociología y Pedagogía*, otra sería la suerte de nuestros educandos; felicitamos sinceramente al autor de tan notable producción.

El libro de que nos ocupamos consta de unas 200 páginas próximamente, y se vende al precio de 3 pesetas ejemplar en las principales librerías de España y en esta capital en la de D. Daniel Ramírez, Mayor baja, núm. 21.

P. V.

El Maestro ideal

Por D. Julián Cuadra, maestro de una escuela superior de Madrid. Un folleto de 24 páginas en 8.º. Madrid, librería de los sucesores de Hernando, 1909.—0'50 céntimos el ejemplar.

El Maestro Ideal, es un curioso trabajo premiado en el Certamen de la Sociedad Barcelonesa «Amigos de la Enseñanza», en el que su autor expone juicios muy acertados y hace el retrato de un maestro, tal y como desearíamos que fuesen todos los que se dedican á la enseñanza.

Conversación pedagógica de Murcia

El Magisterio Español, de Madrid, ha publicado un suplemento de 16 páginas dedicado á reseñar la conversación pedagógica de Murcia, celebrada durante las vacaciones de Semana Santa. La conversación fué organizada por los señores Ascarza y Solana, que desean de este modo conocer las aspiraciones y los deseos de los Maestros de provincias, para penetrarse mejor con la clase en sus campañas periódicas y cerca de los poderes públicos.

A la conversación asistieron numerosos Maestros de las provincias de Murcia, Alicante y Albacete. La discusión fué familiar, interviniendo en ella muchos de los concurrentes y se adoptaron por unanimidad importantes conclusiones para prevenir los peligros de la ley de Administración local. Los se-

ñores Ascarza y Solana fueron obsequiados con un banquete y se proponen continuar esta campaña por las distintas regiones de España.

Correspondencia administrativa

F. de M.—Villar de los Navarros (Zaragoza).—Tenemos entendido está acordado el pago del sobresueldo del año 1881. ¿Tiene V. que percibir algo de este año? Si solo diez años lleva incluida en el escalón, claro está que no; pero se lo avisamos para que vea tenemos presente su encargo.

D.ª L. H.—Lupiana.—No se han publicado las propuestas.

D.ª G. M.—Rivarredonda.—En el próximo número se publicará.

D.ª J. M. G.—Jijona (Alicante).—Recibidas 3 pesetas para estatua.

Imprenta y librería

DE

Daniel Ramírez

(GUADALAJARA)

Despacho y Talleres, Mayor baja, núm. 21

Rogamos á los Sres. Maestros fijen detenidamente su atención en que los precios están señalados con grandes descuentos, que oscilan entre un 25 ó 50 por 100 y además debe entenderse que son por **doce- nas** y no por **decenas** como otras Casas anuncian.

Se advierte que para obtener los precios reducidos que se cotizan *es indispensable atenerse en un todo á las condiciones generales* que, para la venta tienen establecidas y las cuales se hallan consignadas en el Catálogo-Boletín de esta Casa.

Parte primera del catálogo-Segunda sección

	Precio en otras librerías.	Precio en esta casa.
«Cuentos del Pastor», por Collado, en holandesa.....	11'00	8'80
«Cuentos Infantiles», por Escudero, en cartón.....	7'50	6'00
«El Cestillo Florido», por Semich, en pasta.....	10'00	8'00
«El Vergel de las Niñas», en cartón, por Mediano Ruíz.....	9'00	7'20
«El Faro de las Niñas», en id. id., por ídem.....	9'00	7'20

NOTA. El Catálogo de esta casa se remite gratis y á correo seguido á toda persona que se sirva pedirlo.

Maestros de primera enseñanza

Esta librería es la que vende hoy más barato toda clase de material escolar.

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas
completamente desembolsado



AGENCIAS EN
TODAS LAS
PROVINCIAS DE
ESPAÑA, FRANCIA
Y PORTUGAL

45 años de existencia

Seguros sobre la VIDA—Seguros contra INCENDIOS.

Subdirector en Guadalajara

D. JULIAN RAMÍREZ

Plaza de D. Pedro, 1



Con la Cartilla-
Baselga se
aprende á es-
cribir en seis
dias.

Pídase en todas
las librerías.

Este método consta de dos cartillas que se venden á 35 céntimos cada una, en Guadalajara, librería de Ramírez, Mayor baja, 21 y en Zaragoza, casa del autor, Paseo de María Agustín, 5, pral.

Cartilla

Baselga

En las escuelas de adultos, dominicales, etc., empléese la **Cartilla Baselga**.

Premiada con medalla de oro en la Exposición Hispano-Francesa.

Declarada de utilidad por el Consejo de Instrucción pública y por el Ministerio de la Guerra para las escuelas regimentales del Ejército; premiada en el concurso literario de la Excm. Duquesa de Villahermosa, etc.

Se aprende á escribir rápidamente sin hacer palotes, ni ganchos, ni perfiles que tanto agobio producen, es muy amena para los niños y de uso en los colegios más importantes.

Hijos de Santiago Rodríguez--Burgos

Obras más importantes que están adoptadas en la mayor parte de las Escuelas, aprobadas por Real orden y por la Autoridad eclesiástica

	Docena = Pesetas		Docena = Pesetas
El Primer Vuelo, lectura y escritura, por D. Valero Izquierdo.....	7	Historia de España, por D. Anselmo Salvá.....	9
Para mi hijo, por Bustamante.....	7	Nociones de Aritmética, por Fernandez y Medrano....	10
Viaje Infantil, por M. Rodríguez.....	9	(Nueva) En el campo, Nociones de Agricultura, grado primero, por Angel Bueno. ilustradas con grabados y encuadernadas con tapas al cromo.....	6
El Ideal de una niña, por D. Anselmo Salvá.....	9	Reglas de Urbanidad para niñas, por A. S.....	3
El Provisor, artes, carreras y oficios, por D. A. A. Carretero.....	11	Idem para niños, por A. S.....	3
Higiene y Economía Doméstica, por Mariana A. R. Carretero.....	8	Festividades de la Iglesia, por D. Antonio Moral.....	8
Epítome de Gramática Castellana, por D. Millán Orío	9	El cancionero de la Infancia, lecturas poéticas por don Lino González Ansótegui, encuadernado con elegantes tapas al cromo.....	12
Lecturas Morales, por D. Mateo Bustamante.....	8	Compendio de Ortografía, según la Real Academia, por A. S.....	3
Compendio de Aritmética, por Fernández y Medrano..	6	(Nueva) Las primeras lecciones de Geometría, por Félix Martí y Alpera, ilustradas con profusión de grabados y encuadernada con elegantes tapas al cromo.....	6
Las lecciones del Padre, educación moral y cívica, por Mariano Rodríguez Miguel, encuadernado con pasta al cromo.....	12	Fisiología é Higiene, por Rogelio Francés y Gutiérrez, profesor Normal, exmaestro de escuela, y profesor por oposición del Instituto de Gijón (primer grado y medio); encuadernado con elegantes tapas.....	6
Nueva) Páginas sobre Ciencias físicas y naturales, por D. Juan Benejam, grado primero ilustrado con grabados y encuadernado con elegantes tapas al cromo.....	6	Nociones de Derecho, grado primero, por Mariano Rodríguez, encuadernado con pasta al cromo.....	4'50
(Nueva) Páginas sobre Ciencias físicas y naturales, por D. Juan Benejam, grado medio, ilustrado con grabados y encuadernado con elegantes tapas al cromo	9	Geografía para niños, primer grado, por D. José Osés Larumbe, con grabados y mapas en colores, encuadernada en pasta al cromo.....	7
Páginas sobre Ciencias físicas y naturales, por D. Juan Benejam.....	14	La Educación por la vista, por Angel Bueno.....	16'50
El Ciudadano, manuscrito de instrucción cívica, por Angel Bueno.....	9	Idem id, ejemplar.....	1'50
La Escuela y la Patria, manuscrito especial para niñas, por Magdalena S. Fuentes.....	9		

Descuentos de importancia á los maestros y colegios.—Suscripción gratis á la importante revista profesional de Madrid «La Escuela Moderna».—Completo surtido en libros y material escolar.—Libros de muestra y catálogos gratis.—Las obras Rodríguez se venden en las principales librerías.